Herencia con deudas: hasta dónde responde el heredero y qué revisar antes de aceptar o renunciar

Checklist · Morcillo, Fernández y Asociados

Antes de decidir

- ☐ Antes de iniciar la sucesión, disponer de bienes o realizar actos que puedan implicar aceptación, evaluar sus consecuencias. La ocupación o habitación de inmuebles pasado un año del deceso también cuenta como aceptación (art. 2294). Los actos conservatorios y de administración provisional tienen otro régimen (arts. 2293 a 2296).
- ☐ Reunir la información de deudas: bancos, tarjetas, impuestos, alquileres, juicios en trámite.
- ☐ Listar los bienes de la herencia y su valor aproximado.
- ☐ Comparar activo y pasivo antes de aceptar.

Actos que se pueden hacer sin aceptar (art. 2296)

- ☐ Pagar los gastos del funeral y de la última enfermedad.
- ☐ Pagar impuestos, alquileres y deudas urgentes, con comprobantes.
- ☐ Tomar medidas de conservación de los bienes.
- ☐ Guardar los comprobantes de todo gasto y de lo que se cobre.

Si decide aceptar

- ☐ Preparar una relación de bienes, deudas y documentación. Una lista privada no sustituye el inventario del art. 2341, que se hace con citación de los herederos, acreedores y legatarios de domicilio conocido.
- ☐ Si recibe una intimación judicial para inventariar, anotar la fecha y hacer el inventario con las formalidades legales: el plazo es de tres meses (arts. 2321 y 2341).
- ☐ No ocultar bienes ni exagerar deudas.
- ☐ Enajenar bienes solo si es conveniente y volcar el precio a la masa.
- ☐ El inventario puede sustituirse por una denuncia de bienes si lo deciden por unanimidad los copropietarios de la masa indivisa, salvo que lo hayan pedido los acreedores o que otra disposición legal exija inventario (art. 2342).

Si decide renunciar

- ☐ Hacerlo por escritura pública o acta judicial, sin haber realizado actos de aceptación.
- ☐ Tener presente el plazo de diez años de caducidad.

Esta publicación brinda información jurídica general y no reemplaza el análisis de la documentación y las circunstancias de cada caso. Los plazos y requisitos aplicables deben verificarse antes de actuar.